

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA</small> <small>INSTRUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9027
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 3631112

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE	
COE	26	MOVIL	10	Cuerpo Oficial de Bomberos – Comunidad	
FECHA	14 de Enero de 2016	HORA	08:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 98 B No. 132 C - 13	ÁREA DIRECTA	300 m ²				
BARRIO	Urbanización La Chucua	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	28 – El Rincón	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0133LMLW	OFICIO REMISORIO	CR-23363				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1819-1991</small> <small>Plaza de Bolívar - Centro Histórico</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 98 B No. 132 C - 13, se encuentra ubicado en el Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo 022 del 22 de Febrero de 1963 por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, se encuentra zona de Amenaza Media por fenómenos de Remoción en Masa.

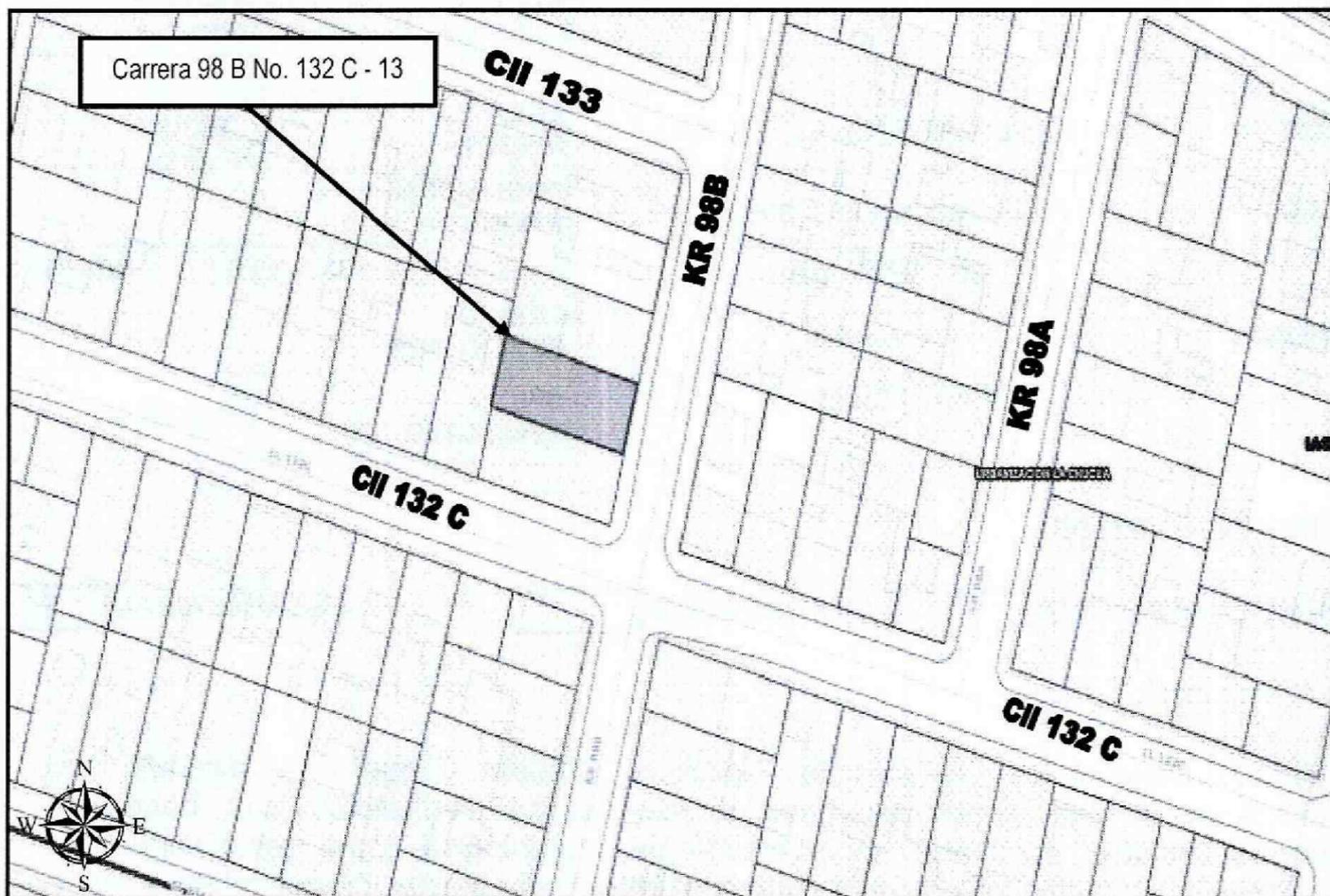


Figura 1. Localización del pedio de la Carrera 98 N No. 132 C - 13, Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDE: CLAYTON LÓPEZ DE HERRERA VICEALCALDE: CARLOS CORTÉS</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a evento de emergencia 3631112 del día 14 de Enero de 2016 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 98 B No. 132 C - 13, en el Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba, en cual se presentó un incendio.

En el predio se emplaza una bodega en la cual funciona un taller de mecánica automotriz, con sistema estructura conformado por pórticos en concreto reforzado, muros en mampostería simple y cubierta liviana en tejas de fibrocemento soportada por cerchas metálicas. En la parte posterior de la bodega, sobre el costado noroccidental se encuentra un mezzanine en concreto sobre el cual se emplazaba una vivienda unifamiliar.

Producto de la conflagración se presentan desprendimientos de la capa de recubrimiento (Pañete) de los muros de cerramiento perimetral sobre los costados sur oriental y noroccidental. Se presenta el colapso de la cubierta en el sector del mezzanine al igual que desprendimientos del concreto que conforma las columnas de la estructura quedando a exposición el refuerzo que la compone. Las afectaciones que presenta la edificación comprometen la estabilidad estructural de la misma, razón por la cual se recomienda la evacuación del predio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

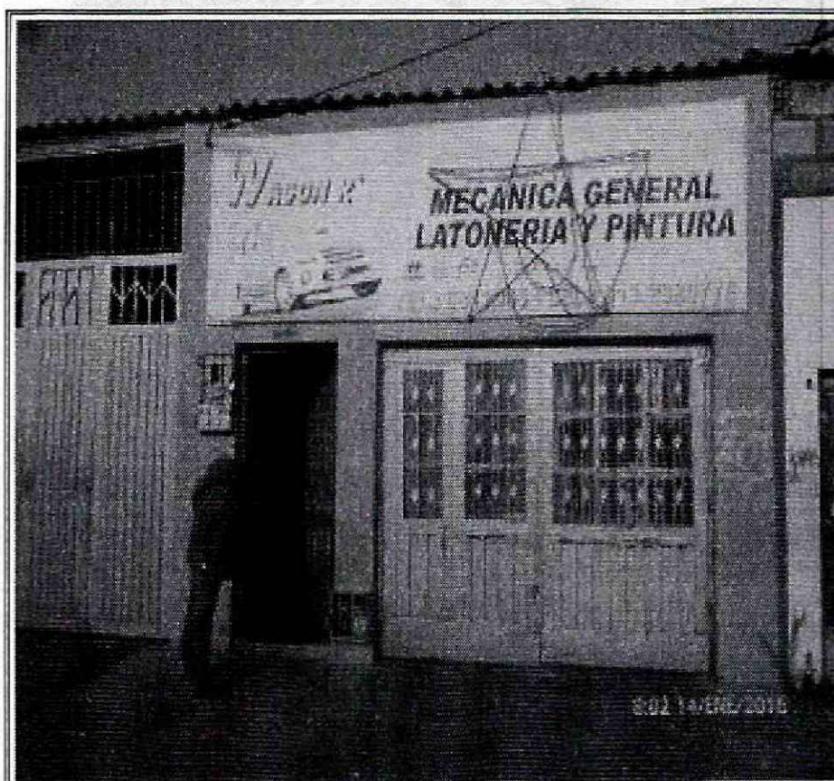


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 98 B No. 132 C - 13 Urbanización La Chucua

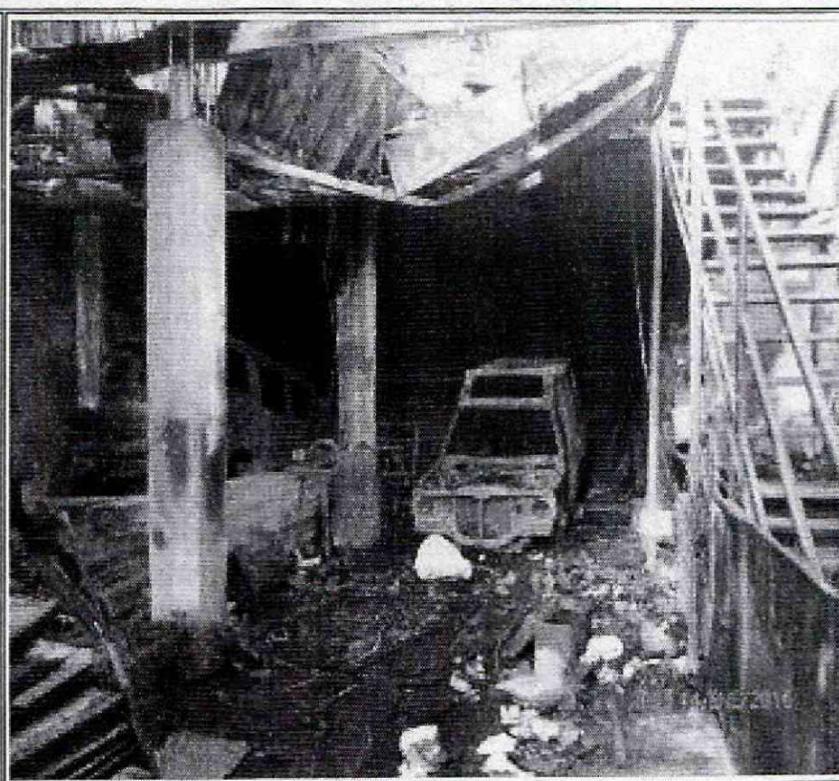


Foto No. 2. Vista interior afectaciones producto de la conflagración

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUCIÓN PÚBLICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Foto No. 3. Colapso cubierta sector mezzanine del predio de la Carrera 98 B No. 132 C – 13 Urbanización La Chucua

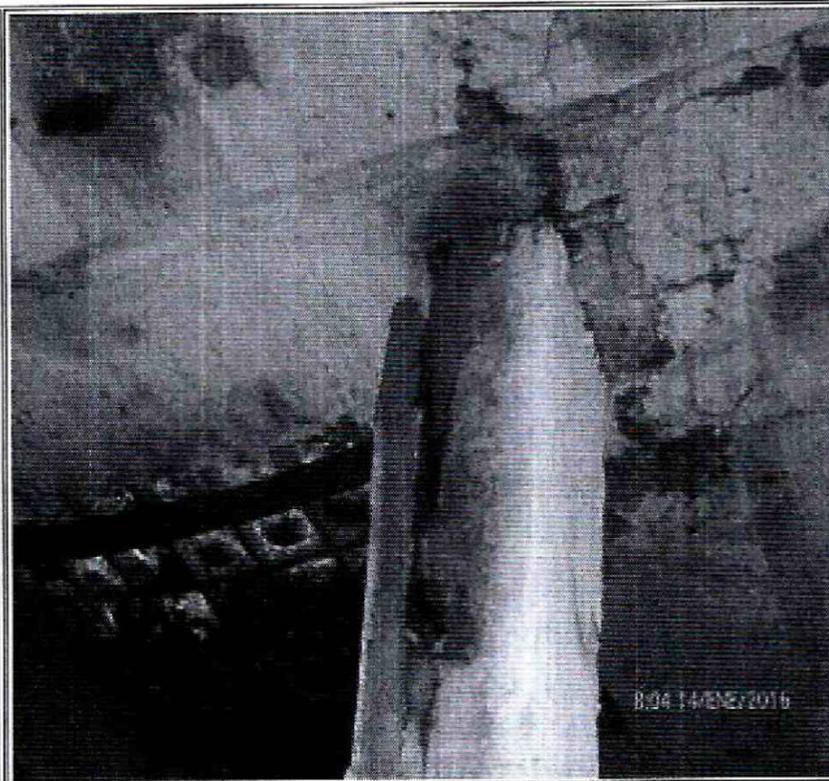


Foto No. 4. Desprendimiento concreto de columnas del predio de la Carrera 98 B No. 132 C – 13 Urbanización La Chucua

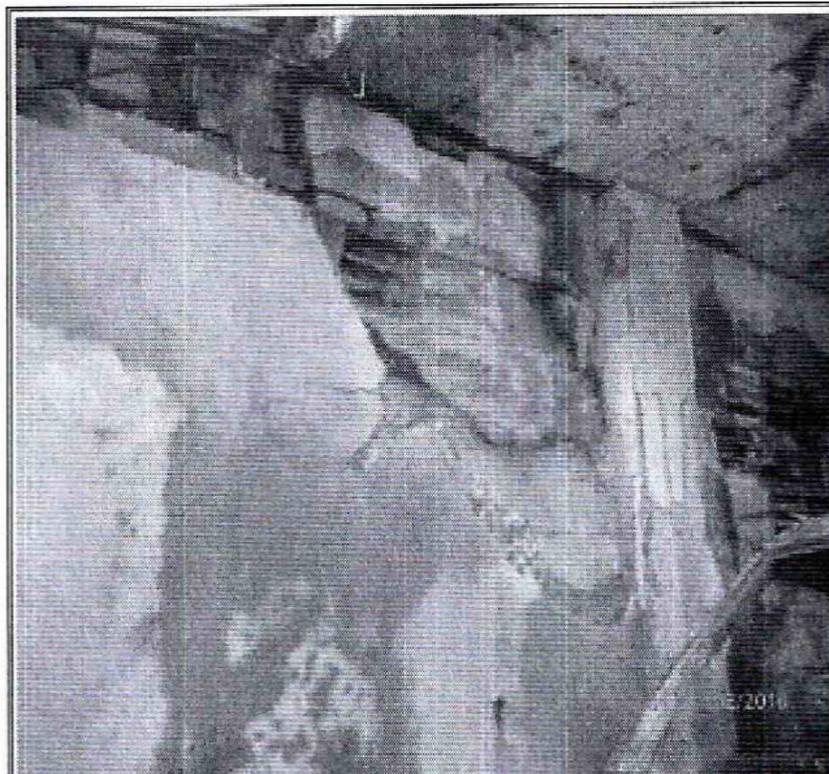


Foto No. 5. Desprendimiento pañete y afectación mampostería muros de cerramiento perimetral

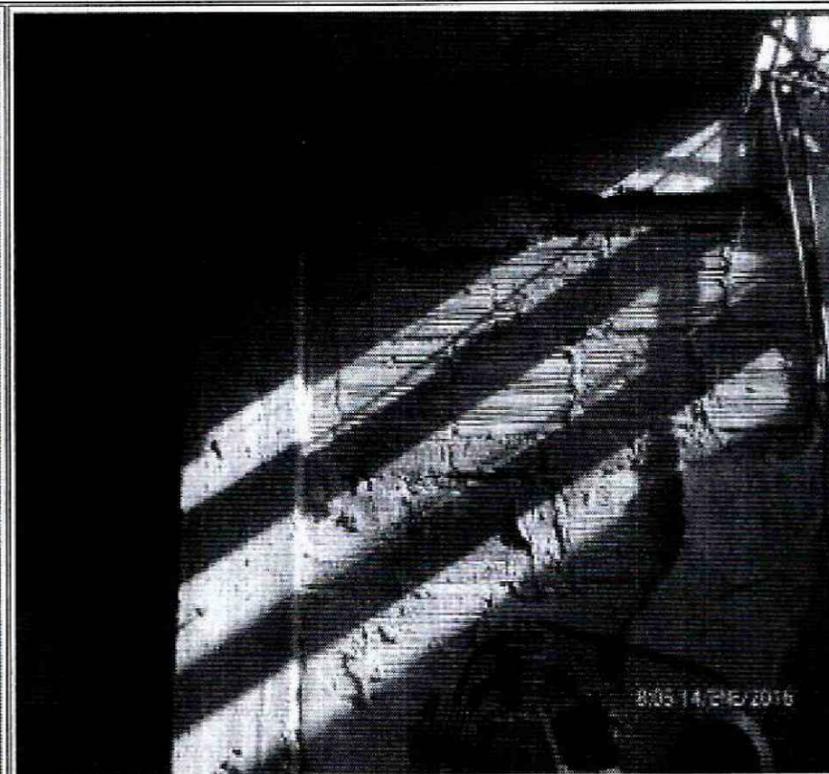


Foto No. 6. Desprendimiento pañete y afectación mampostería muros de cerramiento perimetral

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CALLE 26 No. 13-15, Bogotá, D.C.</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de los elementos que conforman la cubierta, al igual que los elementos que conforman la estructura de entrepiso (Mezzanine) de la estructura emplazada en el predio de la Carrera 98 B No. 132 C – 13 en el Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba.
- Aumento de las afectaciones evidenciadas en muros de cerramiento perimetral del predio de la Carrera 98 B No. 132 C – 13 en el Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 98 B No. 132 C – 13 en el Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba.
- En atención al evento de emergencia 3631112 del día 14 de Enero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de Evacuación del predio de la Carrera 98 B No. 132 C – 13 en el Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	7926	GUILLERMO VARGAS PIRA	GUILLERMO VARGAS PIRA	Carrera 98 b No. 132 C - 13

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 98 B No. 132 C – 13 en el Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas por las afectaciones generadas por la conflagración en elementos estructurales de la edificación.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1988</small> <small>Plaza del Ayuntamiento, Bogotá D.C.</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

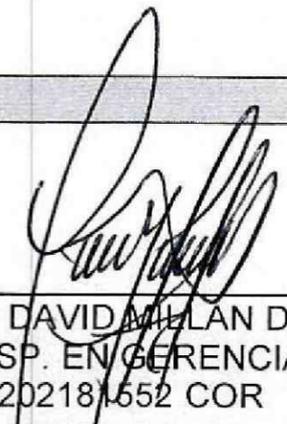
- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small> <small>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la la Carrera 98 B No. 132 C – 13 en el Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de Evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura.
- Al responsable y/o responsables del predio de la la Carrera 98 B No. 132 C – 13 en el Barrio Urbanización La Chucua de la Localidad de Suba, implementar las acciones necesarias de reparación, reconstrucción y reforzamiento estructural que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático